



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General
de Presupuesto Público

COMUNICADO N° 018-2014-EF/50.01

Lima, 30 de septiembre de 2014

APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI) CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2014

La **Dirección General de Presupuesto Público** hace de conocimiento que, mediante Resolución Directoral N° 020-2014-EF/50.01 publicada el día de hoy en el Diario Oficial “El Peruano”, aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) correspondiente al 31 de julio del año 2014. Dichos resultados podrá revisarlos en el siguiente link:

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2954&Itemid=101892&lang=es

Asimismo, las municipalidades que consideren pertinente realizar observaciones¹ a estos resultados, pueden hacerlo siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

Fecha límite:

Las observaciones de las municipalidades (indicando departamento/provincia/distrito) se pueden presentar hasta las **4:30 pm del jueves 09 de octubre** del presente a través de uno de los siguientes medios:

- Oficio dirigido al Director General de Presupuesto Público, Sr. Rodolfo Acuña Namihas, con atención al PI, o en su defecto;
- Al correo electrónico cpomalaya@mef.gob.pe.

Sedes para la presentación:

- Sede Central Ministerio de Economía y Finanzas (Jr. Junín N°319 - Cercado de Lima)
- Oficinas de CONECTAMEF a nivel nacional, ver directorio en el siguiente link:
http://www.mef.gob.pe/contenidos/servicios_web/conectamef/directorio_contenido.html#directorio_c

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

^{1/} La formulación de observaciones únicamente podrá estar referida a demostrar que se cumplieron con los criterios e indicadores de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos, por lo que en este periodo de evaluación de observaciones no se podrá sustentar el cumplimiento de metas fuera del plazo.